



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO No. UT/SMR/0184/11-2024
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD
FOLIO 240474824000197

Santa María del Río S.L.P. a 15 de noviembre de 2024

Antonio Perfecto
Presente.

Me dirijo a usted en respuesta a su solicitud de información con **folio 240474824000197**, recibida el día **28/10/2024**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Le informamos que su solicitud ha sido recibida y se le ha dado el trámite correspondiente. El derecho de acceso a la información pública es un derecho fundamental reconocido en nuestra Constitución y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Como parte del proceso, la Unidad de Transparencia a **turnado su solicitud a todas las Áreas del Ayuntamiento que son competentes para proporcionar la información que usted ha solicitado.** Estas áreas, de acuerdo a sus facultades y funciones, realizarán una búsqueda exhaustiva de la información para poder brindarle una respuesta completa y precisa.

Adjunto a este oficio, encontrará los documentos que las áreas administrativas han entregado para dar respuesta a su solicitud.

La presente respuesta se fundamenta en los siguientes artículos 1, 2 fracción VIII, 3 fracciones II, IX, XII, XIII, XIX, y XXV, 11, 12, 143, 145, 146, 147, 151, 153 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí:

El objetivo de la Unidad de Transparencia es brindarle un servicio de calidad y garantizar su derecho a la información pública. Esperamos que la información proporcionada sea de su completa satisfacción.

Si tiene alguna pregunta o necesita alguna aclaración adicional, no dude en comunicarse con nosotros al email: transparencia2427str@gmail.com de 8:00 am a 3:00 pm en la calle Pascual M Hernández número 24, Zona Centro, Santa María del Río, San Luis Potosí.



ATENTAMENTE

MIRIAM DEL CARMEN REYES VÁZQUEZ
 Titular de la Unidad de Transparencia
 H. Ayuntamiento de Santa María del Río, S.L.P.

Nota: Es importante destacar que el H. Ayuntamiento de Santa María del Río, a través de la Unidad de Transparencia, está comprometido con la transparencia y el acceso a la información pública como mecanismos para fortalecer la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO No. UT/SMR/0287/11-2024
ASUNTO: RESPUESTA A 240474824000197

SANTA MARÍA DEL RÍO S.L.P. a 15 de noviembre de 2024

**ANTONIO PERFECTO
PRESENTE.**

De conformidad con los artículos 3 fracciones II, IX, XII, XIII, XXV y XXXVI, 53, 54 fracciones II, IV, VII y X, 55, 61, 74, 76, 143, 145, 146 y 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

En atención a su solicitud de información con número de folio 240474824000197, recibida el 28 de octubre de 2024, en la cual solicita la siguiente información:

Solicito se me envíe por este medio la siguiente información:

- el nombramiento de la titular de la unidad de transparencia del ayuntamiento de Santa María del río.
- acta de Cabildo donde conste la propuesta y elección de la jefa o titular de la unidad de transparencia del ayuntamiento de Santa María del río.
- constancia del acuse de recibo del periódico oficial del estado de San Luis Potosí para publicar en el mismo el nombramiento de la jefa o titular de la unidad de transparencia del ayuntamiento de Santa María del río.
- acta de Cabildo donde conste la integración del comité de la unidad de transparencia del ayuntamiento de Santa María del río

Le comunicamos lo siguiente:

1. Nombramiento de la Titular de la Unidad de Transparencia Se adjunta a la presente respuesta copia del nombramiento de la Directora de la Unidad de Transparencia, publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí el 1 de noviembre de 2024. La Directora de la Unidad de Transparencia es la titular de la misma.

2. Acta de Cabildo para el Nombramiento de la Titular de la Unidad de Transparencia No se adjunta copia simple del acta de Cabildo donde se nombre a la titular de la Unidad de Transparencia.

Conforme a lo establecido en el artículo 70, fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, la Presidenta Municipal tiene la facultad de nombrar a los servidores públicos municipales cuya designación no sea facultad exclusiva del Cabildo. Por lo tanto, no se requiere la generación de un acta de Cabildo para el nombramiento de la titular de la Unidad de Transparencia.

3. Publicación del Nombramiento en el Periódico Oficial Como se indicó anteriormente, el nombramiento de la Directora de la Unidad de Transparencia fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí el 1 de noviembre de 2024.

4. Oficio de Información a la CEGAIP Se adjunta a la presente respuesta copia simple del oficio emitido por la Titular de la Unidad de Transparencia con folio UT005/10-2024 con fecha 11 de octubre de 2024 donde se informa al Lic. José Gerardo Navarro Alviso Comisionado presidente de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí el nombramiento de la titular de la Unidad de Transparencia.

Se ha proporcionado la información disponible sobre el nombramiento de la titular de la Unidad de Transparencia. Se aclara que no se requiere acta de Cabildo para dicho nombramiento, en virtud de las facultades conferidas a la Presidenta Municipal por la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.



En cuanto a la información no proporcionada (acta de Cabildo), se explica la fundamentación legal de su inexistencia.

El H. Ayuntamiento de Santa María del Río, S.L.P., está comprometido con la transparencia y el acceso a la información pública. Se ha respondido a su solicitud conforme a las disposiciones legales aplicables y se ha proporcionado la información disponible en nuestros archivos.

Se le recuerda que la Unidad de Transparencia no tiene facultades para pronunciarse sobre las actuaciones de otros servidores públicos, ni para calificar la legalidad o ilicitud de sus acciones.

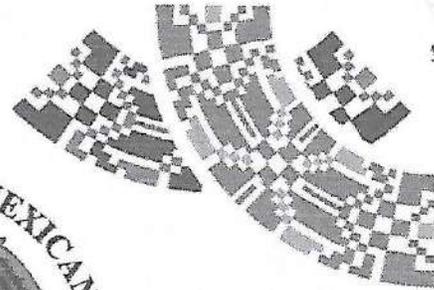
Cualquier duda o inconformidad con relación a la información proporcionada, puede interponer un recurso de revisión ante la CEGAIP de acuerdo al artículo 166 de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.



ATENTAMENTE
[Handwritten signature]

L.A. MIRIAM DEL CARMEN REYES VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

AÑO CVII, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
VIERNES 01 DE NOVIEMBRE DE 2024
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
02 PÁGINAS



PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"

ÍNDICE:

Autoridad emisora:

H. Ayuntamiento de Santa María del Río, S.L.P.

Título:

Nombramiento de la Directora de Transparencia.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado
Directora:
MIREYA CANTÚ SALAIS



MADERO No. 476
ZONA CENTRO, C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona
Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez
Secretario General de Gobierno

Mireya Cantú Salais
Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta edición extraordinaria, el ente responsable del contenido de cada documento aquí publicado, es el señalado dentro del texto del mismo.

Requisitos para solicitar una publicación

- **Publicaciones oficiales**
 - ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas para cualquier tipo de publicación).
 - ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
 - ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.
- **Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)**
 - ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
 - ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas para cualquier tipo de publicación).
 - ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
 - ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**).
- **Para cualquier tipo de publicación**
 - ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF

¿Dónde consultar esta publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/
 - **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
 - **Extraordinarias:** cuando sea requerido

H. Ayuntamiento de Santa María del Río, S.L.P.

Santa María del Río, S.L.P., a 01 de octubre de 2024

C. MIRIAM DEL CARMEN REYES VÁZQUEZ
PRESENTE.-

Con las facultades que me otorga el artículo 70, fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; tengo a bien nombrarla como:

DIRECTORA DE TRANSPARENCIA

Para el periodo constitucional 2024-2027, conminándola a desempeñarse con apego a las disposiciones que para ello señalan las leyes, al servicio de la ciudadanía y de la institución pública con eficacia, eficiencia y honradez.

Atentamente,

L.E.P. ISIS AYDÉ DÍAZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica)



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO No. UTR0570-2024

ASUNTO: ASUNTO: SE REMITE DESIGNACIÓN DE TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

SANTA MARÍA DEL RÍO S.L.P. A 11 DE OCTUBRE DE 2024

LICENCIADO JOSÉ GERARDO NAVARRO ALVISO
COMISIONADO PRESIDENTE
COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
PRESENTE.-

LA OLI 11/10/24
11:41
02
FAS

En cumplimiento al artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, mediante el presente hacemos llegar a usted copia certificada del nombramiento de la persona que ocupa la titularidad de la Unidad de Transparencia, así como una copia simple del acuse de la solicitud de la publicación de dicho nombramiento en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí "Plan de San Luis".

Por otra parte, se solicita a esa comisión sea asignado número el de Registro de Personalidad correspondiente, así como el proceso para dar cumplimiento al Artículo 54 bis, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que establece que "Los y los titulares, así como el personal, de las Unidades de Transparencia, deberán cumplir dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes al día de su nombramiento, con los cursos de capacitación inicial que al efecto implemente la CEGAIP".

Por último, se remiten los datos de contacto de la personal titular de la Unidad de Transparencia.

Nombre: Miriam del Carmen Reyes Vázquez
Domicilio oficial: Calle Miguel Hidalgo 1, Centro, 79560, Santa María del Río, S.L.P.
Telefono de contacto institucional: N1-ELIMINADO 7
Correo electrónico institucional para recibir notificaciones: N2-ELIMINADO 121
Domicilio oficial para recibir notificaciones: Calle Miguel Hidalgo 1, Centro 79560 Santa María del Río

Sin más por el momento me es grato saludarle.

LIC. MIRIAM DEL CARMEN REYES VÁZQUEZ
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el número de teléfono celular de un particular, 5 párrafos de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

2.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 6 párrafos de 6 renglones por ser un dato electrónico confidencial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 10 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."